



ACUERDO ACADÉMICO No 05

04 de septiembre de 2013

Por el cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el literal a del artículo 7 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, el artículo 18 del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y el Acuerdo 02 del 26 de agosto de 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución es el máximo órgano de dirección y en virtud de su competencia, le corresponde establecer las calidades y período para la elección del representante de las Directivas Académicas ante la Corporación.
2. Que el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo debe ser elegido en sesión extraordinaria del Consejo Académico.
3. Que el período del actual Consejero vence el 01 de noviembre de 2013, por lo que se hace necesario expedir el presente Acuerdo.
4. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 02 del 26 de agosto de 2013, convocó a las Directivas Académicas para elegir su representante ante el Consejo Directivo para el período 2013-2015.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Acogerse para la elección del representante de las Directivas Académicas al Consejo Directivo, al calendario dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Directivo 02 del 26 de agosto 2013 definido para los exrectores y docentes:

- .La inscripción, del 04 al 18 de septiembre
- .Revisión de documentos y calidades, el 19 al 23 de septiembre
- .Lista de candidatos que cumple calidades y requisitos, 23 de septiembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Citar a las Directivas Académicas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a elegir a su representante ante el Consejo Directivo de la Institución.



Isaza



ARTÍCULO TERCERO. Llevar a cabo la sustentación y elección en sesión extraordinaria el día 16 de octubre de 2013, a las 7:30 horas.

ARTÍCULO CUARTO. Los Decanos que aspiren a ser elegidos deberán desempeñar en la Institución, al momento de la elección el cargo en propiedad.

ARTÍCULO QUINTO. Antes de la elección, los candidatos deberán sustentar los programas de trabajo a desarrollar, para lo cual tendrán un tiempo máximo de diez (10) minutos y cinco (5) minutos más para resolver inquietudes a los Consejeros.

ARTÍCULO SEXTO. Para votar se requiere la calidad de miembro del Consejo Académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO SEPTIMO. Para llevar a cabo la elección se dispondrá de una urna para el depósito de los votos.

ARTÍCULO OCTAVO. Designar como Comisión Escrutadora al Vicerrector Administrativo y al Director de Control Interno.

ARTÍCULO NOVENO. La Comisión Escrutadora procederá a hacer el conteo de votos, anotará los resultados en el acta correspondiente, la cual deberán suscribir y remitir al Consejo Directivo para formalizar la elección del candidato electo.

ARTÍCULO DECIMO. El representante electo tomará posesión a partir de la primera sesión del Consejo Directivo posterior a la terminación del periodo del actual miembro.

ARTÍCULO UNDECIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
Rector

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Académico

